



**LLAMADO A CONCURSO PUBLICO
PROFESIONAL ING. AMBIENTAL O SIMILAR ,
PARA ENCARGADO PROYECTOS MEDIO
AMBIENTE**

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, llama a Concurso Público para proveer en propiedad el cargo de ingeniero ambiental o similar, como encargado de proyectos medio ambiente.

GENERALIDADES:

El/la profesional del departamento de medio ambiente de la Municipalidad de Dalcahue tendrá como propósito principal apoyar la gestión municipal en materias ambientales.

El/la profesional será responsable de realizar la carga información municipal en plataformas medioambientales (Sinader, otras); como así también su designación como contraparte técnica de proyectos ambientales en ejecución, debiendo asumir la aplicación de criterio técnico en cuanto al desarrollo de los mismos, supervisión, corrección y rendición de ellos. Así mismo desempeñar la función de revisión de antecedentes de expedientes ambientales ingresados para faenas extractivas por privados o derivados para su revisión por la DOM; capacidad de captación de proyectos ambientales a diversas fuentes de financiamiento; manejo y planificación en disposición de RSD.

Asimismo, el/la profesional deberá mantener un trato respetuoso, empático y cercano con los y las usuarias, promoviendo la atención inclusiva, la accesibilidad universal y la equidad territorial, especialmente en sectores rurales y apartados de la comuna. El cargo requiere capacidad para trabajar bajo presión, organización, autonomía, y compromiso con el servicio público y el desarrollo local.

DURACIÓN DEL CONVENIO Y MONTO

El convenio considera un pago mensual de \$1.402.011 impuestos incluidos. Tendrá una duración de 3 meses a prueba y luego se renueva por el resto de la temporada 2026, comenzando a regir a partir de la firma del documento que lo acredite, además el (los) oferente (s) adjudicado (s), tendrán la posibilidad de renovación del (los) contrato (s).

Cada renovación dependerá de la evaluación de desempeño y será realizado por la jefatura directa.

PLAZO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mediante pagos mensuales, presentando documentación de cobro el último viernes de cada mes. Se deberá considerar la retención del impuesto de la boleta de honorarios (15.25%).

Las cancelaciones requerirán lo siguiente:

- a) Se debe hacer a nombre de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut: 69.230.300-8 Manuel Rodríguez #110 Dalcahue.
- b) Recepción conforme de los servicios requerido por la unidad a cargo.
- c) Otros documentos que sean necesarios o requeridos por Finanzas para respaldar el pago.
- d) La cancelación se efectuará mediante cheque nominativo a nombre del adjudicatario y/o transferencia bancaria.
- e) Listado de actividades realizadas durante el mes a cancelar.

REQUISITOS:

1. Los requisitos para el postulante a este llamado a concurso son los siguientes:
 - a) Título Profesional ingeniero ambiental o similar.
 - b) Experiencia Laboral comprobable (no excluyente)
 - c) Conocimiento de plataforma SINADER.
 - d) Conocimiento de plataforma SUBDERE.
 - e) Postulación de proyectos a diferentes fuentes de financiamiento.
 - f) Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
 - g) No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
 - h) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
 - i) No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.

DEL LLAMADO A CONCURSO:

El llamado a concurso se hará mediante una publicación en la página web: www.munidalcahue.cl, a partir del día 03 de febrero del 2026, las bases se encontrarán disponibles y podrán ser retiradas desde la oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue.

DE LAS POSTULACIONES:

1. La recepción de postulaciones se extenderá desde el día de la publicación del llamado a concurso en la página web, hasta el 06 de febrero del 2026 hasta las 14:00 hrs.

ANTECEDENTES REQUERIDOS:

1. Curriculum Vitae.
2. Certificado o fotocopia legalizada de título profesional, ingeniero ambiental o similar.
3. Certificado de antecedentes.
4. Fotocopia simple de cédula de identidad por ambos lados.
5. Certificados que acrediten cursos/capacitaciones.
6. Certificado que acredite experiencia laboral.
7. Anexo N° 1: Identificación del Oferente
8. Anexo N° 2: Declaración Jurada Simple
9. Anexo N° 3: Certificado de Disponibilidad Inmediata
10. Certificados de ente público o privados y/ o contratos que acrediten experiencia

La NO presentación de alguno de los documentos solicitados anteriormente dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón de incumplimiento a las bases, quedando en consecuencia con calidad de "inadmisible". (Certificados de experiencia no excluyente)

DE LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

1. Terminada la etapa de recepción de las postulaciones, la secretaría de oficina de partes entregará al Comité de Selección los antecedentes recibidos.
2. Posteriormente, el Comité de selección tendrá una reunión de trabajo el día 09 de febrero del 2026, para revisar los antecedentes formales que acrediten el cumplimiento de los requisitos por cada uno de los postulantes. Durante este día se informará telefónicamente o vía correo electrónico el horario de las entrevistas. Estas se realizarán el día 10/02/2026
3. Revisados los antecedentes formales se procederá a la aplicación de la pauta de evaluación.

CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS

Trabajo en equipo/colaboración:

- Capacidad para colaborar activamente con distintos profesionales del municipio, contribuyendo a un clima laboral respetuoso y cooperativo.
- Disposición para apoyar y coordinar tareas comunes, manteniendo comunicación oportuna y efectiva con el equipo y otros actores involucrados.
- Capacidad para crear o mejorar herramientas de trabajo con la finalidad de optimizar la labor de la oficina.

Flexibilidad /adaptación:

- Capacidad para ajustarse a cambios en procedimientos, normativas, prioridades institucionales y dinámicas territoriales.
- Disposición para enfrentar escenarios complejos, emergentes o de alta demanda, manteniendo una actitud resolutiva y abierta.
- Habilidad para reorganizar tareas y tiempos ante nuevas necesidades, sin perder la orientación hacia los objetivos del proyecto o programa.

Orientación a la calidad/ eficiencia:

- Compromiso con el cumplimiento de estándares técnicos y normativos propios de la gestión del área medioambiental.
- Capacidad para desarrollar procesos y productos de calidad, optimizando tiempos y recursos disponibles.
- Enfoque en la mejora continua, identificando oportunidades para fortalecer la atención a las familias, los procesos administrativos y la gestión interna del equipo.

PAUTA DE EVALUACION DE LOS POSTULANTES

Quién obtenga el primer lugar de la evaluación y su oferta cumpla con lo requerido y su precio se enmarque en la disponibilidad presupuestaria, para lo cual las ofertas serán evaluadas por una comisión de evaluación considerándose los siguientes factores:

Las propuestas que se ajusten a Bases serán calificadas, considerándose los siguientes criterios y factores.	
Experiencia Profesional 20%	Se le asignarán 100 puntos a los oferentes que cuenten con una experiencia de 2 años o más correctamente acreditada.
	Se le asignarán 50 puntos a los oferentes que cuenten con una experiencia entre 1 año correctamente acreditada.

	Se le asignará 0 punto a los oferentes que cuenten con una experiencia inferior a 1 año.
Experiencia laboral en área medio ambiente en entidades públicas 30%	Se le asignarán 100 puntos a los oferentes que acrediten experiencia demostrable a través de certificados y/o contratos de entes públicos de a lo menos 1 año.
	Se le asignarán 50 puntos a los oferentes que acrediten experiencia demostrable a través de certificados y/o contratos de entes públicos menos de 1 año.
	Se le asignará 0 punto a los oferentes que no acrediten experiencia
Entrevista Personal 50%	Se le asignarán 100 puntos si el oferente demuestra conocimiento y experiencia en el área de trabajo objeto de concurso
	60 Puntos si el oferente demuestra mediano conocimiento y experiencia en el área de trabajo objeto del concurso
	20 Puntos si el oferente demuestra escaso o nulo conocimiento y experiencia objeto del concurso

ADOPCIÓN DE ACUERDO:

Analizados los criterios de evaluación se propondrá a través de un informe firmado por la comisión el profesional que se sugiere contratar a la Sra Alcaldesa o subrogante, quien tenga la facultad de decidir.

En caso de producirse un empate en el puntaje, será la Sra. Alcaldesa u/o subrogante, quien tenga la facultad de decidir quién avanza a la terna.

De no haber suficientes candidatos para conformar la terna, se enviará la propuesta con la cantidad de postulantes que hayan participado en el concurso, siendo facultad de la Sra. Alcaldesa u /o subrogante su nombramiento.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Etapa de publicación del concurso: www.munidalcahue.cl

Etapa de Postulación: Recepción de antecedentes: del 03 de febrero al 06 de febrero del 2026, de manera presencial en oficina de partes de la Municipalidad de Dalcahue de 8:30 a 14:00 hrs, Dalcahue.

Etapa de Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: 09 de febrero del 2026 en la DIDECO de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez #110, interior.

Etapa de entrevista: 10 de Febrero del 2026 en la DIDECO de la Municipalidad de Dalcahue, ubicada en Manuel Rodríguez #110, interior, a contar de las 10:00 hrs.

La Alcaldesa u/o subrogante, seleccionará a una persona propuesta por el Comité de Selección, procediendo posteriormente a notificar mediante correo electrónico y/o teléfono al seleccionado(a), quien deberá confirmar por correo electrónico su aceptación al cargo dentro del mismo día de la notificación.

Cabe señalar que las fechas pueden estar sujetas a modificaciones.

ANEXO N° 1

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

**Profesional Trabajador(a) ingeniero ambiental o similar, profesional
encargado de proyectos ambientales, Departamento de medio ambiente
Municipalidad de Dalcahue.**

NOMBRE DEL OFERENTE
RUT
DIRECCIÓN
TELEFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRONICO

.....

Firma Proponente

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

El firmante, en su calidad de profesional del área requerida o de representante legal del adjudicatario, de la declara bajo juramento que:

El profesional no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Dalcahue los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Municipalidad de Dalcahue o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Que no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Fecha:

RAZON SOCIAL:

RUT:

FIRMA

ANEXO N° 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

El firmante, en su calidad de adjudicatario, del concurso público municipal _____ declara bajo juramento que:

Tiene disponibilidad inmediata para desarrollar los trabajos encomendados, como profesional encargado de proyectos ambientales, Departamento de medio ambiente Municipalidad de Dalcahue.

FECHA:

RUT:

FIRMA